

INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DE LA ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2021-2023 PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO “GRAND DÉPART TOUR DE FRANCE-PAYS BASQUE 2023”

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto ratificar la adenda de adhesión al convenio de colaboración 2021-2023 para la organización del evento “Grand Départ Tour de France-Pays Basque 2023”.

El convenio de colaboración, formalizado el 3 de noviembre de 2021, fue suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia, el Ayuntamiento de Bilbao y la entidad empresarial local Bilbao Ekintza E.P.E.L.

El convenio establece el marco de colaboración entre las instituciones suscribientes al objeto de concretar los trámites y actuaciones necesarias a realizar por cada una de ellas para el correcto desarrollo y ejecución de la Gran Salida del Tour de Francia del año 2023 denominado “Grand Départ Tour de France-Pays Basque 2023”.

En el convenio se prevé, además, la posibilidad de adhesión de la Diputación Foral de Álava, de la Diputación Foral de Gipuzkoa, del Ayuntamiento de San-Sebastián y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en razón del paso del Tour por ambos territorios históricos.

De acuerdo con la cláusula segunda de la adenda de adhesión al convenio, la Diputación Foral de Álava se compromete a realizar una aportación financiera por importe máximo de 525.000,00 euros, de los cuales 100.000,00 euros en la anualidad 2022 y 425.000,00 euros en la anualidad 2023, para sufragar parte de los gastos de organización del “Grand Départ Tour de France - Pays Basque 2023”.

Para hacer frente a dichos compromisos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2022 figura la partida “02100.G/432020/46290023 Tour de France - Pays Basque 2023”, por los siguientes importes:

Ejercicio	€
2022	100.000,00
2023	425.000,00
Total	525.000,00



Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente proyecto de Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de marzo de 2022

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*